

Personas LGTBI enfrentan reiterada exclusión laboral

La situación laboral en El Salvador no es la mejor, muchas personas están desempleadas o en negocios de subsistencia, pero para las personas LGTBI la situación se complica debido a la discriminación y al machismo que caracteriza el sistema patriarcal en que nos desarrollamos, así sintetiza la situación de derechos laborales para esta población, Roberto Zapata, dirigente de AMATE.

¿Quiénes son las personas LGTBI? Se refiere a lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexo. Estos grupos se han venido abriendo brecha para que se les respete sus derechos de manera plena, incluyendo sus derechos laborales, los cuales son frecuentemente vulnerados debido a las relaciones de género heteropatriarcales que condicionan el mercado de trabajo y restringen la integración laboral de las personas transexuales y transgénero.

La investigación realizada por el Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica Amate en El Salvador del año 2016, fue realizado por Roberto Zapata y Jacky Estrada, como parte de una tesis de grado titulada “La exclusión laboral de las personas transexuales y transgénero en el municipio de San Salvador en el año 2016.

Incluyó una encuesta realizada a 90 mujeres trans y 31 hombres trans residentes en la capital salvadoreña. Entre los hallazgos más importantes que plantea está la exclusión laboral de las personas trans económicamente activas, que afecta a un 63.6% de las mujeres y a un 44.4% de los hombres. La forma laboral más común para las primeras es el trabajo sexual y para los segundos, el trabajo de autogestión.

Las principales consecuencias de la exclusión laboral hacia este grupo en el municipio de San Salvador son: los bajos ingresos, la pobreza, baja cobertura social de la población trans económicamente activa, alta estigmatización social y exposición a la inseguridad.

Según los resultados del estudio, en las violaciones laborales se combinan prejuicios de los empleadores sobre la diversidad sexual y genérica humana, sumado al desconocimiento y desinformación de las personas LGTBI; además de otros factores resultado de la exclusión, como son baja escolaridad de la población trans y un perfil socio laboral desajustado con las demandas actuales en el mercado de trabajo. Otros elementos subjetivos son el temor y desconocimiento sobre la contratación de estos grupos; prejuicios morales o religiosos que pueden tener clientes y/o demás personal de la organización empleadora contra esta población.

En materia de políticas públicas dirigidas a la población LGTBI, los primeros cambios positivos iniciaron en 2009-2010, con la promulgación del Decreto Ejecutivo 56 *“Disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública por razones de identidad de género y/o de orientación sexual”* y la creación de la Dirección de Diversidad Sexual (DDS-SIS) dentro de la Secretaría de Inclusión Social.

Pese a la existencia de un marco normativo de derechos humanos que vela por la igualdad de las personas, el Estado salvadoreño ha reconocido que persiste un problema social y estructural que excluye sistemáticamente por razón de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, ante lo cual deben emprenderse acciones positivas que persigan la superación de todas las formas de discriminación e intolerancia hacia la población LGTBI.

En conclusión, se requiere la participación y coordinación de todas las Instituciones de Estado y organizaciones sociales, a fin de coordinar un plan y una plataforma de abordaje a largo plazo y multidimensional, que transforme las relaciones sociales de género heteropatriarcales por unas nuevas relaciones justas e inclusivas con la diversidad sexual y genérica.